



Resolución de Alcaldía

Nº 029-2024-MDY

Yarabamba, 26 de Febrero del 2024.

VISTO:

Que de acuerdo al Memorandum Nº 013-2024-ALC-MDY, del Despacho de Alcaldía; se desprende y, conforme a lo siguiente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20º en su numeral 6 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43º del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad al numeral 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, (...);

Que, el primer párrafo del Artículo 24º de la precitada ley, establece que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que de acuerdo al literal c) del artículo 52 de La Ley 30057, ley del Servicio Civil, el Gerente General del Gobierno Regional Y gerente Municipal de gobierno Local, son funcionarios Públicos de libre designación y remoción





Que, conforme establece La Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la municipalidad, siendo una de ellas la designación y el cese al Gerente Municipal, de esta entidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR a partir del 29 de Febrero del 2024 en el cargo de **GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA**, al Lic. **JUNIOR JOSE LLOSA BEGAZO**, así mismo **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos, la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 21-2024-MDY**, de fecha 05 de febrero del 2024, a partir de la fecha y en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, el agradecimiento al profesional cesado por los servicios prestados, así como invocarle a que haga entrega de los bienes y acervo documentario a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNIQUESE la presente resolución a la Oficina de Personal y demás jefaturas de la Municipalidad Distrital de Yarabamba para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Sr. José Luis Luna Zapana
(e) Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Abg. Henry Fredes Jaen
Secretario General

